

Quito, 06 MAR. 2018
Oficio 0237 GG-GOM-DSV

07 MAR 2018
000860

2018-034957 -

Hoja de Ruta: TE-MAT-01956-18
Ticket GDOC-2018-028184

Asunto: Reductores de Velocidad y Señalización Vial para el Centro de Educación Inicial "Manitas Creadoras".

Señora
Luisa Maldonado Morocho
Concejala Metropolitana
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Calle Venezuela entre Chile y Espejo - Palacio Municipal, 2do piso
Teléfono 3952300 ext. 12176
Presente

Ajuste pedidos de infraestructura 08/03/2018

De mi consideración:

En atención a su oficio No. 107-LMM-CMQ-2018, ingresado con Hoja de Ruta No. TE-MAT-01956-18, relacionado con la implementación de reductores de velocidad y señalización vial sobre la calle Oe4L frente al Centro de Educación Inicial "Manitas Creadoras", me permito informar que luego de la inspección realizada por el personal Técnico de la Dirección de Señalización Vial de la Gerencia de Operaciones de Movilidad de esta Empresa, se concluyó que es factible implementar dos reductores de velocidad sobre la calle Oe4L, además se complementará con señalización horizontal y vertical.

Cabe mencionar que los trabajos de señalización vial se ejecutarán una vez que se hayan implementado los reductores de velocidad propuestos.

Atentamente,

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO RECEPCIÓN

Fecha: 08 MAR 2018 Hora 9:15

SE HOJAS - GNCO -
Recibido por: *[Signature]*

[Signature]
Carlos Armijos Del Hierro
Gerente General (S)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo: Copia Informe Técnico 131-GOM-DSV-18 (2 hojas, 1 plano)
Copia Oficio No. 107-LMM-CMQ-2018 (1 hoja)

Copia: Abg. Diego Cevallos
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Lcda. María Victoria Peñafiel
Directora del Centro de Educación Inicial "Manitas Creadoras"
Calle Oe4L PB Oe4 Rumichaca - Santa Rita
Teléfono: 022624194 / 0987440700

Elaborado por:	Ing. Danny Abarca	DSV	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Arq. Pamela Villacrés	DSV	<i>[Signature]</i>
Aprobado por:	Ing. Christian Zaragocin	GOM	<i>[Signature]</i>

**GERENCIA DE OPERACIONES DE LA MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL**

INFORME TÉCNICO DA-N° : 131-GOM-DSV-18
FECHA : 1 de marzo de 2018
ASUNTO : Solicita implementación de reductores de velocidad sobre la calle "Oe4L".
SOLICITANTE : Sra. Luisa Maldonado Morocho
Concejala Metropolitana de Quito
REFERENCIA : TE-MAT-01956-18
Oficio No. 107-LMM-CMQ-2018

1.- ANTECEDENTES

En atención al oficio No. 107-LMM-CMQ-2018 ingresado con Hoja de Ruta TE-MAT-01956-18, suscrito por la Sra. Luisa Maldonado Morocho, Concejala Metropolitana de Quito, en el cual informa el requerimiento de las autoridades del Centro de Educación Inicial "Manitas Creadoras", y solicita señalización vial, reductores de velocidad sobre la calle Oe4L entre la calle S26D Palmales y Av. Oe4 Rumichaca Ñan.

Al respecto se informa:

2.- ANÁLISIS

La solicitud de implementación de señalización y reductores de velocidad es sobre la calle de los Oe4L, ver gráfico 1:

UBICACIÓN

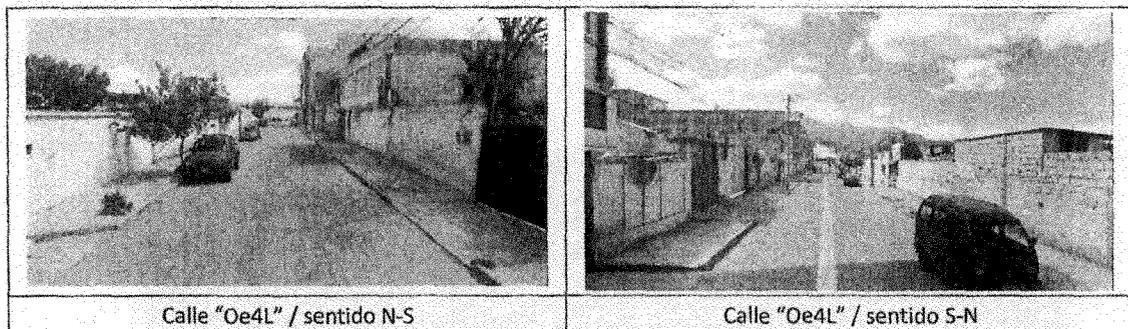


Gráfico 1.- Ubicación donde se solicita reductores de velocidad y señalización

Coordenadas Geográficas referenciales	X=9969495	Y=494874
Administración Zonal	Parroquia	Barrio
Eloy Alfaro	Solanda	Santa Rita

Elementos Físicos de la vía		
CALLE		Oe4L
ELEMENTO		
Longitud aproximada (Km):		0.17
Ancho aproximado (m):	Calzada:	7.00
	Aceras (ambos lados)	4.00 var.
	Parterre	-
	Ancho Total	11.00
Inicia:		Oe4 Av. Rumichaca Nan
Termina:		S26D Palmales
Capa de rodadura:		Adoquín
Distancia de visibilidad:		Adecuada
Señalización Horizontal:		No Existe
Estado de Señalización:		-
Señalización Vertical:		No Existe
Estado de Señalización:		-
Pendiente:	Porcentaje:	-
	Dirección:	-
	Sentido	-
Elementos Funcionales de la vía:		
Sentido de Circulación:		N – S
		S – N
Carriles por sentido:		1
Transporte Público:		No existe
Clasificación de Vía:		Local D
Normativa tipo de vía Ordenanza:		N° 172

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Señalización Vertical: La calle "Oe4L" no cuenta con señalización vertical.

Señalización Horizontal: La calle "Oe4L" no cuenta con señalización horizontal.

Reductor de Velocidad:

Son dispositivos colocados sobre la superficie de la vía, para obligar a los conductores a disminuir su velocidad de circulación a 25 km/h, mediante sobresalto, vibración, sonido o efecto visual, se deben instalar en sitios donde existan parques, escuelas o donde exista lugares con flujo peatonal considerable.

Para la aprobación de los mismos se analiza mediante el formulario que se muestra a continuación:

FORMULARIO PARA APROBACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD			
1	La vía donde se solicita es vía principal (arteriales o colectoras)		aprobado
2	El flujo vehicular de la vía es mayor a 500 veh/h		
3	La pendiente de la vía es mayor al 8.00 %		
4	No existe visibilidad para la implementación del reductor de velocidad (no debe estar en curvas verticales u horizontales)		
5	No existe alumbrado público en el lugar donde se solicita el reductor		
No se permite la implementación de reductor de velocidad si se cumple con uno de los parámetros listados anteriormente			

1	Existe el pedido de la comunidad (Hoja de Ruta)	1	aprobado
2	Debe registrarse al menos un accidente por año (debe comprobarse con reporte policial, registro fotográfico, respaldo de firmas, registros históricos de AMT)		
3	Zonas Escolares	1	
4	Parques Infantiles		
5	Ingreso y salidas de conjuntos habitacionales	1	
6	Lugares de alto flujo peatonal (canchas, iglesias, casas comunales)		
Si cumple con el 50% de los parámetros citados es factible la implementación de reductor de velocidad		3	50%

De acuerdo a la configuración vial y en base a los lineamientos del RTE-INEN-004 Señalización Vial, es factible la implementación de Reductores de Velocidad sobre la calle "Oe4L", debido a la existencia de un Centro de Educación Inicial "Manitas Creadoras", en el lado este de la calle Oe4L, además debido a que la configuración vial permite que los vehículos circulen a velocidades altas.

3.- CONCLUSIÓN:

- Del análisis de circulación vehicular, configuración vial y en base al RTE-INEN-004 – Señalización vial, se concluye que es factible implementar reductores de velocidad sobre la calle "Oe4L", debido a que se debe precautelar la integridad de moradores y alumnos del centro educativo "Manitas Creadoras", se complementará con señalización vial tanto preventiva como regulatoria.

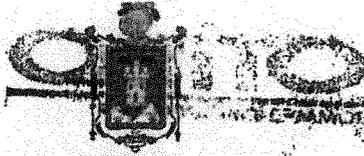
4.- RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda remitir a la Gerencia de Planificación para que dentro de sus competencias se incorpore en programación los trabajos de implementación de los reductores de velocidad propuestos y ubicados según el plano adjunto.
- Se recomienda implementar la señalización horizontal y vertical una vez culminados los trabajos de implementación de los reductores de velocidad.



Ing. Danny Abarca
Técnico en Señalización Vial

Adjunto: Plano de Señalización Vial – Calle "Oe4L"



2018 - 028184

Luisa Maldonado M.
Concejala

001956

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Oficio No.107 -LMM-CMQ-2018

Quito, 18 de febrero de 2018

Licenciado

Carlos Armijos del Hierro

GERENTE DE LA EPMMOP

Presente

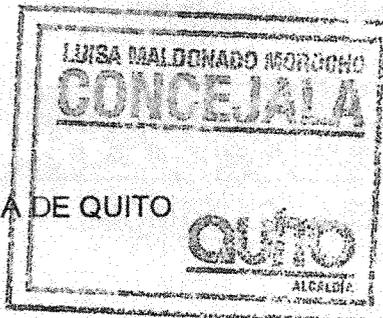
De mi consideración:

He recibido en mi despacho un oficio del Centro de Educación Inicial "Manitas Creadoras" cuyas autoridades solicitan la señalización vial y un rompe velocidades, ya que no existe ninguna señalización de prevención al contorno del establecimiento, el mismo que se encuentra en la calle OE4L, sexta Traversal y Av. Rumichaca, sector Santa Rita. El objetivo es precautelar la vida y reducir los riesgos de accidentes de tránsito y peatonal en especial de la comunidad educativa.

Seguro de contar con su favorable atención anticipo mis agradecimientos, y solicito mantenerme informada sobre la solución al tema.

Atentamente,

[Firma]
Luisa Maldonado M.
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO



Elaborado por:	YDGP
Revisado por:	MCSC

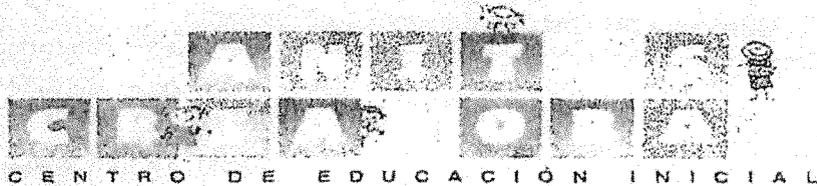
Adjunto copia del oficio

Dirección: Venezuela entre Chile y Espejo (Palacio Municipal), 2do piso.

Teléfonos: 3952300-3952500 Ext. 12176

Quito-Ecuador

[Firma]



RESOLUCION No. MINEDUC-SECMQ-2016-322-R

Quito, 29 de enero de 2018

Señora

Licenciada

LUISA MALDONADO

CONCEJALA DE QUITO

Presente.-

Asunto: REUBICACION DE CONTENEDOR DE BASURA E IMPLEMENTACION DE SEÑALÉTICA EN EL CEI "MANITAS CREADORAS"

De nuestra mayor consideración:

Es sumamente grato dirigimos a usted, para expresarle un cordial saludo en nombre del Centro de Educación Inicial "Manitas Creadoras", ubicado en el sector de Santa Rita, el mismo que brinda servicios educativos a la población infantil comprendida entre 1 y 5 años de edad y requerir por su digno Intermedio a quienes corresponda manifestar lo siguiente:

En tal sentido, solicitamos la reubicación del contenedor de basura que se encuentra en el ingreso al Centro Infantil, calle OE4L, Sexta Transversal y Av. Rumichaca, Sector del Barrio Santa Rita, debido al incumplimiento reiterado de recolección de residuos de dicho contenedor y la falta de limpieza del mismo hace que sea un factor contaminante al entorno y afecta la salubridad de la zona, la comunidad educativa, especialmente de nuestros niños y niñas que diariamente transitan por este lugar.

Además, solicitamos la implementación de señalética vial, como son las señales de prevención, rompe velocidades y reglamentación de zona escolar en la parte externa, ya que actualmente no contamos con ningún tipo de señalización de esta manera podremos reducir riesgos y fomentar seguridad.

Sin otro particular y con la certeza de contar con su sensibilización, le queremos manifestar nuestros más profundos sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Lda. María Victoria Peñafiel

DIRECTORA

Lda. Ana Lucia Vélez
COORDINADORA
EDUCACIÓN INICIAL

OE4L S/N PB OE4 RUMICHACA. SANTA RITA

022624194 0987440700

RECIBIDO 29 ENE 2018